



32025130300000029

MEMORANDO

Bogotá D.C., 13 enero de 2025

PARA: CRISTIAN SEBASTIÁN SANABRIA MARTÍN
Técnico Administrativo

DE: Director General

ASUNTO: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 08-2024, ASEO Y CAFETERÍA REGIONAL 6

De la manera más atenta le informo que ha sido designado como supervisor del contrato del asunto por parte del COPNIA, hasta tanto el Técnico Administrativo Marco Fidel Gamboa Moica disfruta de su periodo de vacaciones, esto es, desde el 20 de enero del 2025 hasta el 07 de febrero de 2025; los datos básicos del contrato son:

ORDEN DE COMPRA No.	125438
CONTRATO	08-2024
CONTRATISTA	ASECOLBAS LTDA
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126- 2023 SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-REGION 6.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$25.716.265,40) INCLUIDO IVA
CDP	19 del 18 de enero de 2024, 60 del 9 de febrero de 2024, y 345 del 17 de octubre de 2024
CRP	194 del 5 de marzo de 2024 y 938 del 21 de octubre de 2024
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125438
PLAZO EJECUCIÓN:	Será a partir del 21 de marzo de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2025.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos, lo anterior de conformidad con la cláusula 11 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios que indica: "El proveedor debe presentar mensualmente la factura del valor

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificaste No
LAT-1038



	<p><i>integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable”.</i></p> <p><i>Así mismo, “La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor”.</i></p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de “Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago” firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																																																																								
<p>GARANTÍAS APROBADAS</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">COMPañÍA DE SEGUROS</td> <td colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Garantías</td> <td>Contrato</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td> <td colspan="4">11-44-101220556</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Expedición</td> <td colspan="2">21/10/2024</td> <td colspan="2">Anexo 3</td> </tr> <tr> <td>Cobertura</td> <td>%</td> <td>VIGENCIA</td> <td>DESDE</td> <td>HASTA</td> <td>Valor Asegurado</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20%</td> <td>PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS</td> <td>4/03/2024</td> <td>20/08/2025</td> <td>\$ 5.143.253,00</td> </tr> <tr> <td>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</td> <td>10%</td> <td>PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS</td> <td>4/03/2024</td> <td>20/08/2025</td> <td>\$ 2.571.626,54</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>15%</td> <td>PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MAS</td> <td>4/03/2024</td> <td>20/02/2028</td> <td>\$ 3.857.439,81</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">COMPañÍA DE SEGUROS</td> <td colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Garantías</td> <td>Contrato</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Póliza de RCE No.</td> <td colspan="4">11-40-101061043</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Expedición</td> <td colspan="2">21/10/2024</td> <td colspan="2">Anexo 2</td> </tr> </table>	COMPañÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				Garantías		Contrato				Póliza de Cumplimiento No.		11-44-101220556				Fecha de Expedición		21/10/2024		Anexo 3		Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	20%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	20/08/2025	\$ 5.143.253,00	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	20/08/2025	\$ 2.571.626,54	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MAS	4/03/2024	20/02/2028	\$ 3.857.439,81	COMPañÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				Garantías		Contrato				Póliza de RCE No.		11-40-101061043				Fecha de Expedición		21/10/2024		Anexo 2	
COMPañÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																																																							
Garantías		Contrato																																																																							
Póliza de Cumplimiento No.		11-44-101220556																																																																							
Fecha de Expedición		21/10/2024		Anexo 3																																																																					
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado																																																																				
Cumplimiento del contrato	20%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	20/08/2025	\$ 5.143.253,00																																																																				
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MAS	4/03/2024	20/08/2025	\$ 2.571.626,54																																																																				
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MAS	4/03/2024	20/02/2028	\$ 3.857.439,81																																																																				
COMPañÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																																																							
Garantías		Contrato																																																																							
Póliza de RCE No.		11-40-101061043																																																																							
Fecha de Expedición		21/10/2024		Anexo 2																																																																					

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038



	Cobertura	SMMLV	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200%	PLAZO EJECUCION ORDEN DE COMPRA	4/03/2024	20/02/2025	\$ 260.000.000
LIQUIDACIÓN	<p>Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.</p> <p>Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</p>					
DATOS DE CONTACTO	<p>MONICA OLARTE asistenteasecolbas@gmail.com Celular: 3188950487</p>					

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los estudios previos, contratos electrónicos y cláusulas complementarias, órdenes de compra, Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Así mismo, conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038



Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el informe de actividades presentado por el contratista, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalicen los contratos y las obligaciones de los contratistas, debe presentar el acta de liquidación y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_4_-_acuerdos_de_nivel_de_servicio_ans_0.pdf

Allí encontrará la Minuta del Acuerdo Marco, fichas técnicas, acuerdo de nivel de servicios, y demás documentos.

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Aprobó: **Maricela Oyola Martinez**, Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: **Yury Marseli Hernandez Monsalve**, Profesional de Gestión del área de Contratación
Proyectó: **Raul Fernando Buitrago Huertas**, Técnico Administrativo, del área de Contratación

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 #9-57 - Bogotá D.C
Teléfono: (601) 322 0102
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Certificate No
LAT-1038